

Queridas familias, dada la situación de excepcionalidad provocada por la pandemia de la COVID-19, la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas ha tramitado con celeridad la Orden 66/2020, de 6 de mayo que modifica la Orden 5/2017 y la Resolución 08/05/2020 que modifica la Resolución 14/01/2020, de desarrollo y convocatoria del **proceso de admisión** respectivamente, con el fin de reanudar el mismo con las máximas garantías de acceso y seguridad para los centros educativos y las personas solicitantes.

### **Reanudación del proceso de Admisión.**

- El proceso de admisión se reanudará con la publicación del **baremo provisional el día 13 de mayo**. Los listados de este procedimiento serán publicados en el Portal de Educación (<https://papas.educa.jccm.es>) y en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/sede/tablon>) para su consulta individualizada por las personas participantes en el proceso de admisión.

En caso de empate en la aplicación del baremo a las solicitudes presentadas prevalecerá para el desempate el siguiente orden:

- Primero: Hermanos matriculados o hermanas matriculadas en el centro y que vayan a continuar asistiendo al mismo centro en el curso escolar para el que se solicita plaza.
- Segundo: Una mayor puntuación en los siguientes apartados del baremo y por este orden:
  1. En el apartado de proximidad al centro, tanto del domicilio como del lugar de trabajo.
  2. Existencia de padres, madres, tutores o tutoras legales que trabajen en el centro.
  3. Existencia de discapacidad en el alumno o la alumna o en alguno de sus padres, madres, tutores o tutoras legales, hermanos o hermanas.
  4. Condición de familia numerosa.
  5. Situación de acogimiento familiar del alumno o la alumna.
  6. Rentas anuales de la unidad familiar.
  7. Expediente académico en el caso de enseñanzas de Bachillerato.
- Tercero: de persistir el empate una vez aplicados los criterios anteriores, se ordenarán las solicitudes de manera correlativa y de forma ascendente de acuerdo a un sorteo público de carácter regional que se celebrará el día 18 de mayo de 2020 a las 12 horas, en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sita en el Bulevar del Río Alberche, s/n, en Toledo.

El resultado de este sorteo, que será presidido por la persona titular de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, o persona en quien delegue, se publicará en el Portal de Educación (<http://www.educa.jccm.es>) y en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/sede/tablon>).

Sobre reclamaciones.

- Las **reclamaciones al baremo provisional del 14 al 20 de mayo de 2020** (ambos incluidos) y se presentarán preferentemente de forma electrónica, a través de la Plataforma Papás 2.0. Solo aquellas familias que no cuentan con medios electrónicos necesarios para la presentación de reclamaciones, podrán realizar el trámite de reclamación a través del teléfono del centro educativo que han solicitado en primera opción.

- El día 03/06/2020 se publicará la baremación definitiva y la asignación provisional de alumnado a los puestos escolares vacantes.
- El día 29/06/2020, se publicarán las vacantes definitivas, así como la asignación definitiva del alumnado a los puestos escolares vacantes, que podrá ser objeto de recurso de alzada o denuncia, respectivamente, ante las personas titulares de las delegaciones provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

- **Matriculación:**

- Todo el alumnado que haya obtenido un puesto escolar en el presente proceso de admisión para cursar las enseñanzas de **Educación Infantil y Educación Primaria** deberá formalizar la matrícula en el centro en el que haya sido asignado o a través de la plataforma Papás 2.0 (<https://papas.jccm.es>), en el plazo comprendido entre el **30 de junio y el 6 de julio de 2020, ambos inclusive**.
- El alumnado de **Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato** deberá formalizar la matrícula en el centro en el que haya sido asignado o a través de la plataforma Papás 2.0 (<https://papas.jccm.es>), en el plazo comprendido entre el **30 de junio y el 10 de julio de 2020, ambos inclusive**.
- A partir del día **24 de junio de 2020**, se iniciará plazo extraordinario de admisión de alumnos y alumnas conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Orden 5/2017, de 19 de enero, modificado por la Orden 1/2020, de 9 de enero.
  - a. Por traslado de localidad.
  - b. Por circunstancias que respondan a casos excepcionales, tales como violencia de género o acoso escolar.
  - c. Alumnado que no haya participado en el proceso de admisión y deba escolarizarse.
  - d. Alumnado que participó en el proceso de admisión, se le adjudicó cambio de centro y repite curso.

Las circunstancias excepcionales, tales como violencia de género o acoso escolar, tienen que contar con informe favorable del Servicio Provincial de Inspección.

**El IES Alonso de Ercilla se ha puesto en contacto con nosotros para darnos sus contactos para todos aquellos que necesitéis hacer cualquier tipo de consulta.**

- **Web centro:** <https://sites.google.com/site/seciesalonso/home>
- **Correo:** [45004685.ies@edu.jccm.es](mailto:45004685.ies@edu.jccm.es)

**El IES Miguel Hernández aún no nos ha comunicado nada pero podréis poneos en contacto con ellos a través de los mismos medios.**

**Un saludo**

**La dirección**